



San Martín de Porres, 15 de Julio de 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 274-2022-MINEDU/VMGI/DRELM/UGEL.02-ASGESE

Señores (as)

Directores (as) de las Instituciones Educativa Públicas

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Presente. –

Asunto : Disponibilidad de locales para la aplicación de las pruebas nacionales en el marco de la Ley de la Reforma Magisterial

Referencia : a) OFICIO MULTIPLE N° 0005-2022-MINEDU/VMGP.
b) MPT2022- EXT- 060380

De mi consideración,

Es grato dirigirme a ustedes, para expresarle mi cordial saludo y a la vez, hacer de su conocimiento que mediante el documento a) de la referencia el Vice Ministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación solicita su colaboración en la gestión de la disponibilidad de los locales de las Instituciones Educativas-para la aplicación de las pruebas nacionales de los concursos programados para el 2022 y 2023, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM).

Al respecto, el artículo 15 de la referida Ley señala que el Ministerio de Educación (Minedu) establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad. Asimismo, para las evaluaciones de ingreso, ascenso y acceso.

Asimismo, para las evaluaciones de ingreso, ascenso y acceso a cargos, la referida Ley señala que los concursos públicos cuentan con dos etapas: Etapa Nacional a cargo del Minedu en la que se aplica una Prueba Nacional y, la Etapa Descentralizada a cargo de los Comités de Evaluación quienes aplican instrumentos diseñados de manera diferenciada por concurso público. En ese sentido, se tiene programado la implementación de los siguientes concursos públicos: Concurso público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial, Concurso Público para el Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial; Concurso Público de Acceso a los Cargos de Director de Gestión Pedagógica y Especialista en Educación de las Direcciones/Gerencias Regionales de Educación (DRE/GRE) y Jefe del Área de Gestión Pedagógica y Especialista en Educación de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL); así como de los Directores y Subdirectores de Instituciones Educativas.

En ese sentido solicitamos a ustedes, brindar acceso y las facilidades necesarias para el desarrollo de las capacitaciones al personal que se encargará de la aplicación de las pruebas nacionales, así como para el desarrollo del simulacro y la aplicación de la Prueba Nacional, en las fechas que la Dirección de Evaluación Docente (DIED) del Minedu les comunicará con la debida anticipación, considerando los rangos del cuadro adjunto líneas abajo, precisándoles también con posterioridad, la relación final de locales requeridos, teniendo presente no afectar la prestación del servicio educativo de su institución ya que dichas actividades se desarrollarán en los días sábado, domingo o feriado :

Concurso	Rango de fechas de Capacitación a la Red Administrativa	Fecha de Simulacro	Fechas de Prueba Nacional
Ingreso a la CPM	3° semana de octubre a 2° semana de diciembre	8 de diciembre de 2022	9 y 11 de diciembre de 2022
Ascenso Educación Básica	3° semana de diciembre a 2° semana de enero	14 de enero de 2023	15 de enero de 2023
Acceso a los Cargos			16 de enero de 2023

Finalmente, es preciso señalar que el MINEDU a través de la DIED realizará la verificación del cumplimiento de condiciones de los locales a fin de obtener la relación final de locales requeridos; así se cursará oportunamente el requerimiento para que los locales elegidos sean puestos a disposición del Minedu en los días que se llevaran a cabo las capacitaciones, simulacro y aplicación de pruebas.

Hago propicia la oportunidad para expresarles a ustedes, las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



MARLENY LÁZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad mediante Resolución Directoral UGEL02 N°003661-2022 de fecha 01 de marzo del 2022.

MLP/J ASGESE
hrv/o

www.ugel02.gob.pe

Jirón Alfonso Bernal Montoya Mz B1, San Martín de
Porres 15103, Lima, Perú.
Teléf.: 615 58 00 Anexo: 16039